



NICOGAN®

Herbicida de postemergencia del maíz para el control de malas hierbas anuales y vivaces.

APLICACIONES AUTORIZADAS

Maíz: recomendado para el control de malas hierbas de hoja ancha y estrecha.

Se le reconoce un estimable efecto complementario sobre *Cyperus spp.* Debe ser aplicado en postemergencia precoz de las arvenses y cuando el cultivo haya alcanzado el estadio de 3-4 hojas.

Composición	Nicosulfuron 4% p/v (40 g/l)
Formulación	Suspensión Concentrada (SC)
R.O.P.M.F. n°	24.493
Envasado	1 Litro, 5 Litros
Clasificación	Irritante (Xi), Peligroso para el Medio Ambiente (N), Mamíferos: A Aves: A Peces: A

DOSIS Y MODO DE EMPLEO

Control de malas hierbas anuales: 1-1,5 l/ha

Control de *Sorghum halepense*: 1-1,5 l/ha

Para complementar el efecto herbicida se puede usar en mezcla con otro herbicida compatible de maíz, autorizado en postemergencia, utilizándose en este caso la dosis más baja.

Aplicar mediante pulverización normal diluyendo la dosis en 300-400 litros de caldo por hectárea.

PLAZO DE SEGURIDAD

No procede fijar plazo de seguridad.

PRECAUCIONES

Antes de volver a utilizar la máquina de pulverizar con la cual se haya aplicado Nicogan, se recomienda lavar todo el equipo con un detergente apropiado, asegurándose de que queden bien enjuagados y limpios todos los elementos como la cuba o tanque, tuberías barras, boquillas, bomba, etc...

No sembrar colza como cultivo siguiente de rotación.